

ACTA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con siete minutos del día once de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** manifestó: “Buenos días, Consejera, Consejero, Secretario Técnico, integrantes de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, representaciones de los partidos políticos y personal de este Instituto que nos acompañan, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que **siendo las once horas con siete minutos del día de hoy, 11 de enero de 2024**, doy inicio a la presente sesión.

Por lo cual solicito al **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora** realice el pase de lista correspondiente.

En uso de la voz, **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora** manifestó: “Buenos días integrantes de esta comisión, con fundamento en el artículo 14, fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y dando cumplimiento al **primer punto** de la orden del día, procedo a realizar el pase de lista correspondiente encontrándose presentes:

1. **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina,**
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
2. **Mtra. María del Mar Trejo Pérez,**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
3. **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,**
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;
4. **Lic. Danny Israel Och Góngora,**
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

Así mismo manifiesto que se cuenta con la presencia de las personas siguientes:

M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral; y
C. Izmael Magaña Mata, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y en cumplimiento del **segundo punto** del orden del día certifico que existe el quórum legal para la presente sesión en virtud de encontrarse todos los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, manifestó "En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que se encuentra debidamente instalada la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral. Por tal motivo le solicito al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día, no sin antes hacer del conocimiento a las y los presentes, que existe un error de redacción en el punto número 7 del mismo, en el cual se señala que ese punto corresponde a la: Aprobación, en su caso, del informe de las actividades realizadas para la aprobación de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral local 2023- 2024, cuando lo correcto es señalar solamente la presentación del informe, eso porque este punto es solamente para que la Dirección Ejecutiva, nos mantenga en conocimiento de los pasos que respecto a este tema se han realizado, por lo que en ese sentido, solicito al Secretario Técnico realice la lectura del orden del día con la precisión mencionada en este momento, por favor."

En uso de la voz, **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora**, señaló que, habiéndose cumplido los primeros tres puntos, se dio lectura al orden del día, en cumplimiento al **cuarto punto**, siendo este el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quorum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral de fecha 13 de diciembre de 2023;

6. **Aprobación, en su caso, del Informe Anual de Actividades de 2023 de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral;**
7. **Presentación del Informe de las actividades realizadas para la aprobación de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral local 2023-2024;**
8. **Presentación del proyecto del Manual de control de calidad de uso interno para el Proceso Electoral local 2023-2024;**
9. **Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.**
10. **Clausura de la sesión.**

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora** manifestó: "Continuando con el **quinto punto** del orden del día, siendo este la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral de fecha 13 de diciembre de 2023.**"

Así mismo manifiesto que a la presente fecha esta Secretaría Técnica no ha recibido observación alguna respecto del proyecto sometido a consideración, en vista de lo cual solicito con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito la dispensa de la lectura del proyecto en comento en virtud de haber sido circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión."

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, en uso de la voz comentó: "Pregunto a los integrantes de la comisión si existe alguna objeción en cuanto a la dispensa de la lectura", por lo que al otorgarse la dispensa, la Consejera Presidente de la Comisión Temporal, continuó con el uso de la voz señalando lo siguiente: "Pregunto a la y el integrante de la Comisión, si existe alguna observación con respecto al punto en cuestión o si alguien desea hacer uso de la voz para algún comentario respecto al mismo."

Al no haber observaciones, la Consejera Presidente de la Comisión señaló: "En consecuencia, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del **proyecto de acta**"

de la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral de fecha 13 de diciembre de 2023."

Continuando, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora**, manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del **proyecto de acta de la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral de fecha 13 de diciembre de 2023**, favor de manifestarlo verbalmente o levantando la mano."

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora**, dando cuenta del sentido de la votación, informo que el **proyecto de acta de la sesión de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral de fecha 13 de diciembre de 2023**; ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes.

De igual manera hacer constar que aproximadamente a las once horas con doce minutos, se incorporó a la sesión el Secretario Ejecutivo, el Mtro. Enrique de Jesús Uc Ibarra."

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, en uso de la voz comentó: "Agradeciendo la presencia del Secretario Ejecutivo. Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día."

El **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al punto **sexto punto** del orden del día, siendo este: **6. Aprobación, en su caso, del Informe Anual de Actividades de 2023 de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** solicito con fundamento en el artículo 27, párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto en comento, en virtud de haberse circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos quienes integran la Comisión."

Continuando, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, preguntó a la y el integrante de esta Comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

No habiendo objeción y con la dispensa otorgada, preguntó si existe alguna observación con respecto al punto en cuestión o si alguien desea hacer uso de la voz para algún comentario respecto al punto que se trata.

No habiendo observaciones procedió con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de él y las integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación, en su caso, **del Informe Anual de Actividades de 2023 de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora** manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria **del Informe Anual de Actividades de 2023 de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, favor de manifestarlo o levantar la mano de forma visible.

Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el **Informe Anual de Actividades de 2023 de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto presentes."

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** mencionó: "Gracias Secretario, le solicito se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día. Aprovechando mencionar que este informe será circulado a todas y todos los integrantes del Consejo General para el cumplimiento del Reglamento de Comisiones y también del acuerdo respectivo."

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora**: "Continuando con el **séptimo punto** del orden del día, que consiste en la **7. Presentación del Informe de las actividades realizadas para la aprobación de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral local 2023-2024**, mismo que ha sido circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos quienes integran la Comisión, solicitando tiempo para una breve presentación del mismo."

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, comentó: "Adelante
Calle 21 # 418 x 22 y 22A **Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288**, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: contacto@iepac.mx

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, el **Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana**, el **Lic. Danny Israel Och Góngora** cedió el uso de la voz al **Lic. Saúl Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral**.

En uso de la voz, el **Lic. Saúl Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral** mencionó: "Buenos días Consejera Electoral, Consejeros, Secretario Ejecutivo y Representaciones que nos acompañan, para presentar de manera breve las actividades que se han venido realizando en el ejercicio de 2023, respecto a la aprobación de la documentación y material electoral, quiero comentarles que, como ustedes saben, este Consejo General ya realizó la aprobación de tres acuerdos, eso es lo que señala el primer párrafo, se hace el señalamiento del acuerdo C.G.- 193/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, donde se aprobó la documentación sin emblemas, esta documentación como ustedes saben, que está en el anexo de dicho acuerdo tiene que ver con los sobres para el resguardo de boletas electorales y algunos carteles que sirven para identificar casillas, de manera general esta es la documentación sin emblema, ya aprobada por el Consejo General.

Después tenemos los materiales electorales, estamos hablando de aquellos elementos que facilitan el voto, el resguardo de los votos, estamos hablando de los canceles, de las urnas, la paquetería electoral, este acuerdo se aprobó por el Consejo General mediante el acuerdo C.G.- 196/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023.

Ahora bien, en coadyuvancia con la Comisión Temporal del Voto de las y los Yucatecos Residentes en el Extranjero, comentarles que para las modalidades aprobadas para el ejercicio del voto de las personas en el extranjero solo se da para el caso de la gubernatura, en este caso se aprobó el voto postal, la modalidad electrónica tiene dos modalidades a su vez, que son acudir ante un consulado o enviarlo de manera electrónica a distancia, en ese sentido esta Dirección de Organización ha ejecutado actividades en conjunto con la Unidad de Tecnologías servicios informáticos del INE, para aprobar los proyectos de documentación que van a estar cargados en los sistemas para que esté acorde a nuestras configuraciones en el tema de gubernatura, el tema local. Ahora bien, para el ejercicio del voto postal, esta dirección también a coadyuvado para la aprobación de lo que se llama sobre voto, se ha coadyuvado con la propia comisión temporal para el voto de las y los yucatecos residentes en el extranjero y ya se procedió a la aprobación de dicho modelo de sobre-voto, que es donde le va llegar al votante la boleta electoral y esta va a ser remitida a nosotros, a la mesa de escrutinio que se instale en la Ciudad de México, se haga el registro respectivo mediante un código de barras, se va a hacer un registro de ese voto y se elaborará el acta respectiva, este modelo de sobre voto se aprobó mediante el acuerdo C.G.- 204/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023.

Continuamos trabajos con la UTSI para que haga la aprobación de los modelos que van a estar cargados en la modalidad electrónica, esto es lo que tiene que ver con voto en el extranjero.

Comentarles que lo pendiente para esta Dirección es la aprobación de la documentación electoral con emblemas, cabe mencionar que venimos trabajando con la junta local del INE, en términos de lo señalado en el Reglamento de Elecciones, venimos trabajando con ellos, nuestro primer envío de los diseños de la documentación se realizó el 06 de octubre de 2023, estas actividades se realizan mediante la implementación de un sistema informático en donde se carga la información y los diseños de la documentación, la junta local hace sus observaciones, que a su vez son remitidos a la DEOE del INE, y comentarles que ha habido ciertos atrasos en lo que corresponde al sistema que se ha implementado, se ha solucionado haciendo repositorios que se han compartido a través de diversos oficios, en los que se ha hecho de conocimiento la presentación de dichos diseños.

Por último, en fecha 28 de diciembre de 2023, fue la última comunicación que tuvimos, los cuales comentaron que no tenían más observaciones y comentarles que hace unos momentos del día de hoy, la junta local nos comunicó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE tuvo algunas observaciones que estarán atendiendo el día de hoy y la expectativa es que en el transcurso de estos días ya tengamos el oficio de validación para que podamos proceder a la aprobación de los respectivos diseños por el Consejo General, a que nos referimos con la documentación con emblemas, es boletas electorales, actas de casilla, refiriéndonos a carteles que se pegan en las afueras de las casillas de los consejos distritales y municipales, todos aquellos documentos que como su nombre lo indica, cuentan con los emblemas de los partidos políticos, y bueno, es cuanto a las actividades que hemos venido llevando a cabo para la aprobación de la documentación electoral y materiales electorales, sería todo de mi parte si no hubiera alguna duda, estoy a la orden."

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** mencionó: "Gracias Lic. Saúl, preguntaría a la y el Consejero integrantes de la Comisión, así como invitados de la misma, si tuvieran alguna pregunta o duda respecto a lo expuesto hace unos momentos.

No habiendo observaciones, le pediría a la Secretaría Técnica remitir el presente informe a la totalidad de quienes integran este Consejo General para su conocimiento y por favor que se haga constar su firma a fin de mayor formalidad. Sin más le solicito al Secretario Técnico prosiga con el siguiente orden del día y que se haga costar la incorporación a esta Sesión del Consejero Jorge Vallejo"

El **Secretario Técnico** mencionó : "Claro Consejera, se toma nota de las instrucciones recibida y se hace constar que siendo las once horas con veintidós minutos, se ha

y u incorporado a la sesión el Consejero Electoral Jorge Vallejo Buenfil y, se continua con el siguiente punto del orden del día siendo el **octavo punto** del mismo, a saber la **Presentación del proyecto del Manual de control de calidad de uso interno para el Proceso Electoral local 2023-2024**, así mismo manifiesto que a la presente fecha esta Secretaría Técnica no ha recibido observación alguna respecto del proyecto sometido a consideración, por lo que solicito la autorización para la presentación del mismo.”

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral**, comentó: “Adelante con la presentación Secretario”.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Lic. Danny Israel Och Góngora** cedió el uso de la voz al Lic. Saúl Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral.

En uso de la voz, el **Lic. Saúl Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral**, mencionó: “Buenos días de nueva cuenta, comentarles que el documento que se tiene a la vista en pantalla, tiene que ver con el documento que va a servir como rector para la verificación de la calidad de la documentación y materiales electorales durante el proceso de producción. Este documento esta normado que se apruebe con base en lo señalado en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, tiene un apartado que señala que los institutos locales deberán elaborar un manual de control de calidad, este propio anexo al reglamento señala el contenido mínimo que debe de integrarse en el manual correspondiente que es lo que estamos viendo en pantalla, este contenido está realmente plasmado en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, este anexo 4.1 esta subdividido en materiales electorales, cuenta con el marco legal, en el cual nos guiaremos para la revisión de la documentación y material electoral en su producción. Como les venía diciendo, en cada uno de los apartados del reglamento de elecciones señalan los criterios de adjudicación respecto de cada uno de los tipos en este sentido también hicimos constar los criterios que señalan el reglamento de adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles, además hacemos constar acciones para destinar al fabricante, vienen señalados ya en el reglamento de elecciones que es vigilar que las empresas cuenten con infraestructura y capacidad técnica y material para poder garantizar una entrega oportuna de la documentación y de materiales electorales, señala los puntos que deben verificarse en su momento y que deben hacerse constar inclusive desde las bases que se establezcan para implementación y que pudiera ser comprobatoria. Realmente son documentos que ya se dan cuenta en las bases de la licitación.

Luego tenemos los aspectos que se deben considerar en la supervisión de la producción, estos aspectos también vienen señalados en los anexos del reglamento de elecciones.

Luego nos señala la normativa aplicable en la producción de los materiales electorales que tiene que ver con el funcionamiento de las empresas en la garantía que haya un resguardo de la información que se esta entregando, por ejemplo, cuando establecemos medios de seguridad en las boletas y en las actas, debe haber una garantía que habrá secrecía en la confidencialidad en los datos que se están incorporando y la protección de datos que se van incorporando a las actas. Se presenta un diagrama de flujo que inicia a partir del programa de producción hasta la aceptación o no del producto y se señala en caso que no se cumpla con la calidad y criterios que estamos estableciendo aquí se obliga a la empresa a elaborar nuevamente el producto y se debe garantizar que se desechen las boletas y reimprimir y se procedería a la aceptación, lo mismo sucedería con el material electoral que tiene que ver más con la calidad.

Se establecen parámetros de evaluación para la revisión de la documentación, señalan los parámetros, también viene señalado los parámetros en el propio reglamento de elecciones en el anexo 4.1. que se ha referido, se señalan la elaboración de unos formatos que van a estar sirviendo para que en su momento se realice la supervisión, señalar que el propio reglamento de elecciones solicita que una empresa aprobada se debe avisar al INE para que en conjunto con este se realicen las revisiones correspondientes.

Se establecen los criterios para aceptar o rechazar la producción, el acto entrega recepción en conjunto con la oficialía electoral de este Instituto y por ultimo las consideraciones adicionales que tiene que ver con las facilidades que se le debe otorgar al instituto para las actividades de supervisión, resguardo de la documentación en el mismo lugar que se imprime y por ultimo la destrucción de los archivos electrónicos e incluso placas que se utilizan considerando que utilicen medidas de seguridad en la impresión de varios de los documentos entonces es preciso que estas placas que sirven para imprimir ya no estén disponibles para hacer nuevas impresiones después que finalice y se garantice que se cuenta con toda la producción para este instituto, es cuanto, de nueva cuenta, estoy a sus ordenes”.

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** mencionó: “Agradezco al secretario técnico de esta comisión, así como al Lic Saúl Gamboa, ahora pregunto a los integrantes de esta comisión así como invitados a la misma si tienen algún comentario sobre este tema.

No habiendo observaciones o comentarios, se menciona que esta presentación se llevó a cabo en virtud de que esta Comisión, tiene entre sus atribuciones y obligaciones aprobadas a través del acuerdo C.G.- 028/2023 del Consejo General de este Instituto, particularmente la marcada como número 5. Que es dar seguimiento a las áreas responsables de instituto en la elaboración de la propuesta de lineamientos, manuales o actividades relativas a la producción, destrucción de la documentación y material

electoral, y en su caso, la rehabilitación del mismo, conforme a las disposiciones legales aplicables. En ese contexto mencionar que prácticamente este manual, además de dar parámetros para vigilar la producción, se elabora en cumplimiento a lo señalado en el reglamento de elecciones en su anexo 4.1., como ya se ha mencionado, y por ello, será remitido este proyecto para su aprobación en la próxima sesión del Consejo General, por lo que se le hará llegar a todas las representaciones de partidos políticos, así como a las y los consejeros electorales.

Mencionado lo anterior, solicito al Secretario de la Comisión se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día."

El **Secretario Técnico** mencionó: "Continuando con el noveno punto del orden del día, declaro que se han agotado los puntos del orden del día".

La **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Documentación y Material Electoral** en cumplimiento del **décimo punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y agradeciendo la valiosa presencia de los miembros e invitados e invitadas de la Comisión, declaró clausurada esta Sesión siendo las **once horas con treinta y cinco minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro**, agradeciendo a las y los presentes su asistencia.



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO
MEDINA CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIAL ELECTORAL**



**LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN TEMPORAL DE
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL
ELECTORAL**



**MTRA. MARIA DEL MAR TREJO
PEREZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIAL ELECTORAL**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIAL ELECTORAL**